



1

2



3

4



5

6



7

8



9



10



11



12

TEMAS VALENCIANOS

LA MONEDA DEL REINO DE VALENCIA

I
DE JAIME I A LA GERMANIA
(1238—1522)

(Exposición sintética)

FELIPE MATEU Y LLOPIS

INTRODUCCION

La concreción del presente título explica de por sí su contenido: un estado y una sola moneda, la constitucional y propia, no sólo desde su nacimiento si no hasta la extinción del Reino como tal, hecho este último, que no implica la desaparición de todo recuerdo del mismo, creado aquél bajo Jaime I de Aragón (1213-1276), sobre lejanos precedentes habidos a través de los tiempos; por esto la moneda del Reino, abarca dos épocas, desiguales en su extensión: la foral y la postforal, según se verá.

Ciudad y Reino fueron inseparables siempre; cuando ya reinaba en España Felipe V, el primer Borbón, aún se editaban los tratados constitucionales de aquella unidad, como salía en Lyon, en 1704, la obra que reunió, como pocas, los textos básicos: *Tractatus de Regimine Regni Valentiae*, de D. Lorenzo Matheu y Sanz, cuyo primer capítulo comienza por recordar, con un texto del fundador, la situación de la Ciudad y del Reino: *Aquests son los termens del regne de Valencia: del Canar de Uldecona, que es riba la mar, així com va lo riu ensus, e passa per la Cenia, e ix a Benifaçà: e roman Benifaçà al terme de Valencia, e Morella ab sos termens: així com parteix ab Monroig, e ix al riu de les Truytes, que es prop la Esglesiola, e així com va a Arcedo, e Aledo, los quals son dins lo dit Regne, e així com va a la Mosquerola: e de la Mosquerola a Mora: e entenem Ruviols al dit Regne: e de Mora així com va a la font de la Babor, e així com va el riu d-Alventosa, e ix a la Maçanera: pero dellà del riu es de Aragó, e del riu ençà del Regne de Valencia, així com va a la serra de Javalambre: e de la serra de Javalambre així com ix a Castell Fabib, e Ademuz e aquests dos castells son del Regne de Valencia. E de Ademuz així com va al terme que parteix Ares, e a Santa Creu, e de allí com ix al terme de Toixa, e de Xelva, e ix a Senarques, e parteix terme ab Castella: e així com ix a Xerelli, e a la serra de la Rua, e feneix a Cabriol, e al terme de Garamoxen, e a la Font de la Figuera, e així com ix a Burriaron, e de allí a Almizra, e al port de Biar, que parteix terme ab Billena, e així com va a la serra de Biar, entro en la Mola, e entro a en la mar, que parteix ab Bossot, e ab Aygues.*

En reinados sucesivos estos términos fueron ampliados, o reducidos pero tanto en ellos, como en los futuros, sólo hubo una moneda, la propia, porque era consti-

tucional que la creada en 1247 y confirmada en 1266 fuese única para todo el Reino y sólo se labrase en la ciudad de Valencia.

La obra de Jaime I, en cuanto al mantenimiento de la unidad de la vertiente mediterránea de todos estos territorios no fue completa. Si en lugar de ajustarse al precedente de 1179, se hubiera atendido al de 1151, fecha del tratado que reconocía como conquista propia del Conde de Barcelona, los reinos moros de Valencia, Denia y Murcia, excepto los castillos de Lorca y Vera con sus términos, se habrían rehecho las antiguas Edetania y Contestania, en gran parte. El tratado de Almizra de 1244 limitó la unidad política a la raya Biar-Busot, que no tardaría en ser rectificada; se hizo el tratado sobre el precedente de Cazola (1179); en una y otra fecha Biar fue el límite del territorio asignado a Valencia; todavía hoy pertenece a su Arzobispado y una llave en el escudo municipal recuerda la importante misión fronteriza de aquella plaza que cerraba el Reino valentino.

En 1243 Alfonso X de Castilla obtuvo el vasallaje del reino moro de Murcia pero sólo pudo sofocar la rebelión de los sarracenos murcianos con ayuda de Jaime I de Aragón.

Al firmarse en 1244 el tratado entre Castilla y Aragón "para la partición de la conquista de Hispania", Jaime I cedía al rey de Castilla —Alfonso X— la villa y castillo de Alicante, luego Aigües y Busot y las tierras hasta el puerto de Biar y el castillo y villa de Villena, hacia Murcia, con las que se hallan entre Almizra y Bugarra, que van hacia el principio de la Sierra de la Rúa, que está sobre Ayora, y desde allí hacia el río Cabriel, en su confluencia con el Júcar. El rey de Castilla cedía al de Aragón los castillos de Castalla, Biar y Almizra, con toda la parte del puerto de Biar hacia Xátiva y Denia y la restante tierra del Reino de Valencia.

La raya divisoria entre Aragón y Valencia era el río de Alventosa y así la estableció Jaime I pero en el siglo XVI fue rectificad y Rubielos y Mosqueruela Ruviols y Mosquerola que pertenecían al Reino valenciano pasaron al aragonés.

En 1515 al editarse el *Aureum Opus* se representó al Conquistador armado caballero, y recordando la figura de Julio César, el pie del grabado decía al lector: *Si nescias ego sum Rex Iacobus, ille primus, cognomento bonus*, y señalaba que *sequentem hanc de me historiam, Caii Caesaris exemplo, proprio calamo sicut et ense, et depinxi et contextui*.

JAIME I (1216-1276)

MONEDAS CIRCULANTES EN VALENCIA EN 1247

Al crearse la moneda propia del nuevo Reino de Valencia —que además había de servir también para el de Mallorca— hubo necesidad de establecer una Taula de cambio para las que circulaban en aquel tiempo, las cuales pueden agruparse en dos clases: las *musulmanas* y las *cristianas*; en las primeras se hallaban la *mazmodina iucifia* y la *contrafacta*; al lado de éstas, que eran de oro, circulaba el *morabetí alfonsí* —de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214), que era suegro de Jaime I por el matrimonio de éste con doña Leonor de Castilla, hija de aquél, repudiada en 1229— moneda de oro también, del mayor prestigio; en plata los *dírhemes* y *divisores* almohades, base de los *millareses*; el *besante* era la unidad de cuenta de la que el *millarés* era una fracción; el *morabetí alfonsí* equivalió a 6 sueldos de *reals de Valencia* (6 x 12 dineros o *reals*); la *mazmodina iucifia* —de Yusuf I (1162-1184)— a 4 sueldos de *reals de Valencia*, y la *contrahecha* a 3 sueldos y medio; el *millarés* se acuñó en diferentes localidades y también en Valencia en 1263 por Arnau Llorens.

Con aquellas equivalencias en sous de *reals*, de los creados en 1247 y acuñados en 1266, 1271 y otras ocasiones, se mantuvieron censos y pagos diversos en contratos a lo largo de diferentes reinados; las piezas de oro musulmán eran de curso obligado en 1247: *De aquells qui rebugen Morabatins o Mazmodines: Negu no rebugi Morabatí o Mazmodina sino seran frauts o appedaçats e de menor pes o de mal o davol aur. E es pena d'aquells qui ho faran, dotze diners per cascun Morabatí o Mazmodina, dice el fur; como también se castigaba la falsificación: Aquells qui faran moneda també daur com d'argent sens voluntat nostra sens tot remei sien penjats. E encara aquells qui aquella moneda falsaran o aquells qui la fabrigaran falsa o la faran fabrigar. Enadeix lo senyor rey que hagen la dita pena tots aquells qui hi consentiran, ne hi ajudaran e oltra allo tots lurs bens sien confiscats al senyor rey; tal en los Fori Regni Valentiae; de crim de fals e de falsa moneda, (XII, fol. cxcj; IX, rub. III, cap. XII).*

En el grupo de monedas cristianas figuraban las siguientes equivalencias en la Taula: 16 *melgareses* por 12 *reals de Valencia*; 1 *diner* de plata por 3; 15 *jaqueses* por

12; 16 torneses por 12; 18 barceloneses por 12; 2 genoveses por un real de Valencia; 2 reales de Marsella por uno de ésta; un gros genovés por 3; el marco de plata valía 48 sueldos de *reals de Valencia*; el sistema de cuenta sería siempre *per sou y lliura*, valiendo ésta 20 sous y uno de éstos 12 dineros o *reals de Valencia* de los de Jaime I.

La voz, *morabetí*, derivada de *almorávide*, con múltiples formas, *morabatino*, *morabitino*, etc, se daba originariamente el *dinar almorávide*, de 80 en libra romana, equivalente a diez *dírhemes*; se acuñó, entre otras cecas, en Valencia, Denia y Xátiva, figurando entre las españolas más próximas Cuenca, Murcia, Almería y Zaragoza; en Africa, Ceuta, como marítima; circularon en el Condado de Barcelona los *morabitini auri Valencie* en el primer tercio del siglo XII, los *almorávides*, alcanzando mucho crédito y cobrados en parias los del rey Lobo de Valencia y Murcia Abu Abd Allah Muhammad b. Saad b. Mardanis (1147-1172), llamados *morabatinos lupinios* los que juntamente con los de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214) y de otras especies, corrían en Valencia al tiempo de la Conquista por Jaime I, quien dio la equivalencia a los alfonsinos de seis sueldos de reales valencianos o sean setenta y dos *reals de Valencia*, la moneda creada por aquél para este reino y el de Mallorca en 1247.

También *morabetino* designaba al impuesto o tributo del monedaje, en otros reinos llamado *monetaticum*, *monedatge*, en el de Valencia *morabetino* o *morabatí*, establecido por Jaime I su Conquistador, consistente en satisfacer cada siete años un impuesto con el fin de que no fuese alterada la moneda propia, la de los *reals de Valencia*, creada en 1247; de siete sueldos de éstos, equivalentes al *morabetino*, siempre que los bienes del habitador de la casa valieren quince *morabetinos* o más, quedando exentos los que no alcanzaban esta cifra; por aquel pacto el rey se comprometía, como sus sucesores, a mantener firme la moneda del Reino; el documento pasó al *Aureum Opus*, con fecha XVIII kalendas de mayo (14 de abril) de 1266, acordado con los ciudadanos de Valencia, y habitantes de las villas de Xativa, Murvedre y Borriana, y los de Mallorca y sus islas obligados también al pago del *morabetino*.

Mazmudina era nombre con el que, por la tribu de Mazmuda de que eran originarios se designaba a la media dobla almohade, que como la unidad era preciada moneda de oro circulante en los reinos cristianos; Jaime I al crear la

moneda valenciana dio a la *mazmudina jucia*, de Abu Yakub Yusuf (1162-1184) el valor de cuatro sueldos de reales de Valencia o sean cuarenta y ocho *reals de Valencia*, en la Taula de 1247, y a la *mazmudina contrafacta* tres sueldos y medio o sean cuarenta y dos *reals*; tuvo tal crédito en el nuevo reino que quedó su nombre como el de un tributo, la *mazmudina censualis* o precio de censos que se estimaban en siete sueldos de reales de Valencia.

Los *melgaresos* eran los dineros de vellón de Melgueil, Magalona, que acuñaron los Condes de Occitania y Obispos de aquella sede; circulaban en Valencia al tiempo de la conquista por Jaime I, por lo que se fijó su equivalencia, en la Taula establecida en 1247 en 16 *melgaresos* = 12 *reals de Valencia*, esto es, valiendo más éstos que aquéllos por su mejor ley; los documentos latinos los citan *moneta merguliensis*, con numerosas variantes ortográficas; en anverso una cruz y en reverso cuatro círculos, degeneración del monograma odónico; *melgaresos* han sido hallados en el Reino de Valencia con los *reals* creados por Jaime I en 1247, que eran moneda de tern como los *dineros* de vellón labrados en Aragón y Cataluña con 2/3 de cobre y 1/3 de plata; Jaime I creó los *reals de Valencia* en 1247 con esta liga. Arnau de Capdevila refiere la práctica así: Los *antichs prengueren tres marches de coure e un march de argent e essent to fos ensemps feu un riell que pesa quatre marches e apres dels dits quatre marches ells faeren setanta dos parts e apres encara de cascuna de les dites setanta dos parts feu un sou en que ha lo quart de argent en cascuna part, per tant com de 12 diners son lo quart tres diners e per ço es dita moneda de tern com en dotze parts he tres parts d'argent.*

Nº. 1:
Real
de
Valencia.

Nº. 2:
su
mitad.

PEDRO I DE VALENCIA (III) DE ARAGON (1276-1285)

La sucesión de Jaime I el Conquistador recayó, como rey de Valencia, en su hijo Pedro, II de Barcelona y III de Aragón, llamado en la historiografía moderna *el Grande*, quien fue también rey de Sicilia (1282) por su matrimonio con Constanza; pero la idea de Jaime I, fue, en 1257, dejar heredero del Reino de Valencia al *infans Aragonie*, Alfonso, hijo de su primera esposa Leonor de Castilla, la hija de Alfonso VIII de este reino; mas habiendo fallecido aquél, en

la definitiva partición de la Corona correspondió Valencia al citado Pedro I, o III, primogénito de la segunda esposa, Violante de Hungría; éste tuvo, de Constanza, a Alfonso, su inmediato sucesor; a Jaime, que fue rey de Sicilia, luego II de Aragón; a Federico que lo fue de aquella isla y a Pedro, esposo de Guillerma de Montcada; Isabel que casó con el rey de Portugal don Dionisio y a Violante que fue esposa del rey de Nápoles. El Reino de Mallorca, comprensivo de los estados continentales del Rosellón y las islas de Menorca, Ibiza y adyacentes, quedó de Jaime, hijo y sucesor del Conquistador, hermano de Pedro I de Valencia.

3 ALFONSO I DE VALENCIA (III) DE ARAGON (1285-1291)

Tanto durante el reinado de Pedro I como en el de su hijo Alfonso I en Valencia y III en Aragón, no hubo otra moneda propia que la del Conquistador, los *reals de Valencia* los cuales, según el documento de su creación, podrían ser acuñados durante toda su vida y diez años después de su muerte, o sea hasta 1286, por lo menos y hasta 1281 ateniéndose a la última labra de 1271, por lo que toda la vida económica del Reino se desarrolló sobre el sistema de *sous* y *lliura*.

Los hallazgos monetarios confirman esta prolongadísima vida de los *reals de Valencia*, con sus muy variados estilos artísticos, dentro del último tipo de la cabeza a la izquierda, conservando la intitulación *Valencie Maioricarum*; eran monedas complementarias, como *unidades de cuenta*, el besante, de plata, integrado por los *millareses* de tipo almohade, labrados incluso después de la conquista del Reino; la *mazmodina* y el *morabetí*, nombre que quedó definitivamente empleado para el tributo del monedaje, como se ha dicho.

Las cantidades de las últimas labras de *reals de Valencia* fueron muy grandes; en 1271 se acuñaron 20.000 marcos de plata, por consentimiento que la ciudad de Valencia hizo al rey, aumentado con otro de 3.000, cuya acuñación arrendó a Huguet de Romaní. La conservación de la moneda la tenía el Reino mediante el pago del *morabetino*, es decir, 7 sueldos de *reals de Valencia*, cada siete años por cabezas de familia cuyo haber fuere de 15 morabetinos, como en el reinado del Conquistador.

Los hallazgos monetarios permiten ver lo que los documentos y las crónicas señalan, pero es necesario favorecer estos estudios sin ocultar a la investigación histórica lo que tanto se facilita en muchos países. La circulación en el Reino de Valencia de monedas propias o no en el siglo XIII está probada por tesorillos o unidades esporádicas de dineros *torneses*, *marselleses* y *melgareses* —uno de los primeros en el Montgó; todos ellos de Francia; jaqueses, de Aragón; barceloneses; *reals de Valencia* de las primeras y subsiguientes acuñaciones, en el castillo de Chio, en Luchent; *diners* barceloneses, melgareses y valencianos en Almenara y otros varios conjuntos debidos a las batallas de la Reconquista o al comercio; pero la moneda de los *reals* fue la única territorializada en todo el Reino —salvo un caso efímero de curso del *jaqués* en Olocau del Rey, que se rectificó enseguida; porque Jaime I dispuso que *una costum, una moneda de lig (ley) una onça, un march, una liura, una rova, un quintar e un pes e una mesura en tot lo regne e en la ciutat de Valencia sia per tots temps*; así en 1240.

4 JAIME II (1291-1327).

Le correspondió este ordinal en todos los reinos de la Corona; ensanchó los límites del Reino de Valencia por la parte sur del mismo, en una región que había quedado con delimitaciones inestables durante Alfonso X de Castilla (1252-1284) yerno de Jaime I, resolviéndose por Jaime II con don Alfonso de la Cerda, infante de Castilla a quien el aragonés reconocía como rey de esta corona, la castellana, que la parte oriental del reino de Murcia quedaría, como tal, dentro de la de Aragón, por lo que para las necesidades del reino murciano, en 1296, Jaime II enteraba a los hombres de Xátiva, Concentayna, Alcoy y Xixona que iba a cuñar moneda en Alicante, de vellón, con el mismo valor que los *reals de Valencia*, pero con el título de *Dominus Murcie*, para atender a sus habitantes; rectificadas los límites entre Castilla y Aragón en aquella parte sur del Reino de Valencia; la ciudad de Murcia quedó en esta corona, momentáneamente, hasta que por el tratado de Torrellas de 1304 entre Jaime II de Aragón y Fernando IV de Castilla se fijó definitivamente la raya y quedaron Orihuela —Oriola— Guardamar, Elche, *Elig*— Santa Pola y Novelda en el Reino

de Valencia y las tierras de Murcia, Lorca, Molina, Monteagudo y Alhama, en Castilla; de allí nació la *Governació de Oriola*, donde hubo un *Portantveus de Governador General de la Ciutat de Oriola y Regne de Valencia*, paralelo en funciones y jerarquía al de la Ciudad de Valencia; de aquel *Portantveus* había un *Llochtinent*, en Alicante; el *Portantveus de General Governador del present Regne d'en llà Xixona*, como también se le llamaba, dependía directamente del rey; a la tal gobernación pertenecían *Alacant, Elig, Elda, Azp, Novelda, Crevillen, Callosa y Monóvar*; en todos los nuevos territorios eran moneda única los *reals de Valencia*, los cuales incluso habían corrido, a petición de los jurados de Murcia, allí en 1301, para lo que se comprometieron a pagar un monedaje como el Reino de Valencia, petición que consta en las cartas Reales de Jaime II, de 24-III-1301. Villena quedó del infante de Castilla don Juan Manuel; Cartagena en 1305 pasó a Castilla.

Todavía tuvo el reinado de Jaime II otra consecuencia monetaria para Valencia: el establecimiento de la equivalencia de doce dineros jaqueses por dieciocho dineros de este reino, los *reals de Valencia*, petición del monarca a los *Jurats* al regreso de su desgraciada expedición a Almería, naciendo así el valor, de cuenta, del *dihuyté* que tendría luego expresión física y llegaría hasta el fin del Reino de Valencia con la moneda de plata así llamada, en 1707, bajo el Archiduque Carlos de Austria.

En 1312 prestó homenaje el Reino de Mallorca; entonces se recuperó la Vall de Arán y se fundó la Orden de Montesa que tendría las Encomiendas de Ademuz, Alcalá de Chivert, Ares del Maestre, Beniarrés, Benicarlo, Benassal, Borriana, Castielfabib, Coves de Avinromá, Culla, Lorcha, Monroy, Onda, Perpunchent, Silla, Vilafamés y Vinaroz y los Prioratos de Sant Jordi de Alfama, Sant Joan de Borriana y Sant Jordi de Valencia.

El reinado de Jaime II fue altamente beneficioso para Valencia; en 12 kalendas de febrero esto es, 21 de enero de 1302, se celebraron Cortes en la Catedral que por entonces recibía notable impulso: 1306 Nicolás de Autona levantaba la Puerta de los Apostóles; el obispo de Valencia Despont era Canciller de Jaime II.

5 ALFONSO II DE VALENCIA, IV DE ARAGON, EL BENIGNO (1328-1336).

Coronado el día de Pascua de 1328 en Zaragoza, como era de rigor, viudo de Teresa de Entenza, en febrero de 1329 contrajo segundas nupcias con Leonor de Castilla, hermana de Alfonso XI de este reino (1312-1350). En V de los idus de mayo = 11 de mayo de 1329, celebró Cortes en la Catedral de Valencia; en septiembre del año anterior hubo gran riada en esta ciudad, lo que motivó un impuesto sobre las carnes para reparaciones de muros y valladares; en las citadas Cortes el rey juró los privilegios acostumbrados, que eran el de la Unión perpetua de los reinos de Aragón y Valencia y Condado de Barcelona, confirmación de la moneda valenciana y la no separación de villas y ciudades del Reino; juró también la extensión de la constitución de éste a *Oriola, Alacant y Guardamar*; hubo oposición entre la nobleza que defendía el fuero aragonés y el brazo popular que solicitaba que el *fur de Valencia* fuera extensivo a todo el Reino; se redactó el código que contenía los fueros viejos y nuevos por mandato de las Cortes de 1329-1330. Los representantes del Reino hicieron un donativo para la guerra de Granada, que ascendió a 110.000 libras de los *reals de Valencia*, de las que 10.000 fueron para el infante don Pedro, hermano del rey y 25.000 para el propio monarca, *sis*, sobre ciertos géneros, impuesto que fue *general*, origen de las *generalidades* —como señaló Martínez Aloy—; la expedición a Granada no se llevó a cabo y si una a Cerdeña por la rebelión de ésta, obteniendo en 1332 nuevo subsidio para nueva escuadra a ella enviada.

En 1333 ocurrió la oposición, por voz de Francesc de Vinatea a la donación de Alicante, Elche, Novelda, Orihuela, Guardamar, Xátiva, Alcira, Murviedro, Morella, Borriana y Castellón, como pretendía la reina Leonor en favor de su hijo Fernando, la que ya se había adjudicado Tortosa con título de Marquesado.

Alfonso II de Valencia sólo acuñó moneda real en Cerdeña y en Barcelona; en el Reino de Valencia los antiguos *reals*, de Jaime I, eran la moneda propia, contándose *per sou y lliura*. El *Aureum Opus* trae sesenta privilegios de este reinado; la confirmación del de Jaime II dado en Tarragona en 1319, por las Cortes de Valencia de 1329, era básica: disponía que siempre permaneciesen

unidos los reinos de Aragón y Valencia, y los Condados de Barcelona, Rosellón y Cerdeña, Conflent, Vallespir, Homelades y Carlades.

El carácter de monarquía paccionada que tenía el Reino de Valencia fue expuesto por Eximenis, recordando el privilegio de Alfonso II, de 1329; el rey Alfonso murió en Barcelona el 24-I-1335 = 1336.

6. PEDRO II DE VALENCIA, IV DE ARAGON, (EL CEREMONIOSO O TAMBIEN EL DEL PUNYALET (1336-1387)).

El reinado del II Pedro de Valencia tuvo grandes novedades en el orden monetario; a la circulación de los *reals de Valencia* creados por Jaime I, se añadió la del *florí d'or d'Aragó* que, introducido en esta Corona por el rey Pedro en la ceca de Perpinyà en 1346, fue acuñado ininterrumpidamente en la de Valencia desde 1369. Comenzó convocando Cortes en la Catedral en 1336, en las que juró el privilegio de 1319, el de la moneda de los *reals* y el de la no enajenación de villas y ciudades del Reino.

En 8 kalendas de marzo=22 de febrero de 1336 el rey convocó las Cortes desde Castellón de Borriana; en 1337 hubo préstamo; Pedro II, olvidando el fuero de 1336 concedió al señor de Sogorb -Segorbe- las villas de Cullera, Penáguila, Alpont, Ademuc, Madrona y Dos Aguas, por una cantidad de 40.000 sueldos que aquel le había prestado, mas ante la protesta de Valencia hubo de pagarlos el propio monarca.

Reincorporados el reino de Mallorca en 1343 y el Condado del Rosellón en 1345, el territorio de la *Senyoria del Rey D'Aragó* viose positivamente ampliado para las empresas del monarca; los antiguos *reals de Valencia* fueron protegidos, prohibiéndose su extracción en 1369; se introdujo el *florín* en Perpinyà imitando el de Florencia: en anverso la flor de lis y *Aragonum Rex P(etrus)* y en reverso la imagen de San Juan Bautista y *S. Iohannes B.*, la marca de la ceca y en el campo emblemas de monederos; la de la Seca de Valencia fue una corona, símbolo de la ciudad cuyo escudo -ciudad sobre aguas- había sido cambiado por el real, los palos gules, en rombo, a cayro; en 1356, había comenzado la guerra con Castilla.

En las Cortes reunidas en Valencia en 20 de febrero de 1358 se estableció la *Rúbrica del mudament del calenar de la Incarnació a la Nativitat de nostre Senyor* por la cual en adelante *totes les cartes publiques lletres e scriptures* habrían de fecharse por los años de la Natividad del Señor, *lexades nones, idus e kalendes* lo que pasó a los furs acordados en aquella *Curia generalis per Dominum Regem in Civitate Valencie regnicolis Regni Valencie noviter celebrata*.

En 1369 se iniciaron las labras de florines en Valencia, siendo maestro de la Seca, Bernat Ferrer, y abridor de los cuños, Pere Berneç; el rey convocó Cortes en San Mateo en 1370, donde se adujo que las acuñaciones del florín eran contrafuero; simultáneamente se acuñaba en Zaragoza; los tres Brazos en San Mateo se alarmaron por la fusión de la moneda de vellón, los *reals*, pidiendo además que no se fundiera ni se acuñara oro de menor ley que el anteriormente labrado. Para acuñar florines se desmonetizaban *dobles de Castella, reys d'or de Mallorques y dobles morisques*, las granadinas, de ley de 23 quilates y aún 23 y 3/4; por entonces -1372- se terminaba la *Porta dels Apostols*. Las Cortes de 1374 celebradas en el Palacio Episcopal fueron presididas por el infante don Juan, Duque de Montblanch; en 1375 se desmonetizaban para florines *scuts de França, dobles de Portugal, moltons, ducats de Venecia* y otras piezas de diferentes procedencias; en 1377 por la lealtad de la ciudad de Valencia al monarca, en la guerra con Castilla, ordenó se coronara la letra *ele* del nombre de la ciudad y esta tuviera las mismas armas reales, como se ha dicho; entre 1379 y 1387 llegaban a la Seca especies áureas, como *genovines, florins de Florença*, de No. 3: *Sicilia citra Farum, d'Ongria, chaises, pavellons, anyells*, de mig No. 4: *florí*, Francia y otras para las acuñaciones de florines; también se labró el medio florín; el valor de la unidad era de 11 sueldos, pero oscilante. *florí*.

7 JUAN I DE VALENCIA Y ARAGON (1387-1396)

Durante el reinado de Juan I la moneda del Reino de Valencia estuvo integrada por los *reals*, o dineros de vellón de Jaime I; por el *florín*, cuya acuñación prosiguió el nuevo monarca y por la creación de otro valor, el real de plata

o *dihuyté*, esto es, de dieciocho dineros de vellón de los de Jaime el Conquistador.

El florín se acuñó en la Seca bajo la regencia de Bernat Ferrer, siendo ensayador Bernat Daries; se desmonetizaban doblas de Trípoli y Marruecos y *reals de Mallorca*; así en 1388.

Juan I juró los *Furs* y conservar los *reals de Valencia*, en 11-I-1393; antes, 1387, había fijado las marcas de las cecas del florín; la de Valencia fue una corona; el nombre del rey iba abreviado por las letras IO de *Iohannes*. En 1389 se reunieron Cortes generales en Monzón; en 1390 acuñó el real de plata mallorquín y sus divisores; en 1392 labró *alfonsins menuts* en Cáller; en 1393 florines en Valencia; prohibió extraer moneda de oro del Rosellón y reconoció a Pedro de Luna como Pontífice, Benedicto XIII, sucesor de Clemente VII de Aviñón; en 1394 acuñó moneda de plata en Valencia y el timbre d'Aragó, de oro y el coronat d'Aragó de vellón, en Perpiñán; en abril de 1396 los Jurats de Valencia elevaron un memorial al rey sobre la difícil situación del Real Patrimonio; en 19 de mayo de aquel año murió Juan I.

En 1392 se comenzó la *Porta dels Serrans*; se terminó en 1398; en 1395 Joan de Berenguer era *Llochtinent de Procurador, de Denia*; en 1396 el Consell acordó revisar las ordenaciones sobre bandosidades.

En 1391 se produjeron asaltos a las juderías en diversas ciudades; en 1394 Carlos VI expulsó a los judíos de Francia.

La acuñación de plata en Valencia, según contrato con Pere y Joan Dez Pujol, dio monedas de ley de 11 dineros y 6 granos y talla de 68 piezas en marco, valiendo cada una de éstas dieciocho dineros de vellón, o sea 18 *reals de Valencia*, los dineros ya citados y se hizo bajo Francesch Ferrer, hijo de Bernat Ferrer que era el maestro de la ceca del oro. Hay monedas, con los mismos tipos de las de Juan II pero con estilo paleográfico y artístico distintos, que cabe suponerlas de Juan I.

MARTIN EL HUMANO (1395-1410)

El reinado de don Martín tuvo hechos básicos en la constitución del Reino: el nombramiento de Visrey, a favor de En Jacme de Prades, a lo que en principio se opusieron

los Jurats, en 1410; las Cortes de 1401-1403; la acuñación del *florí d'or* (1398); la creación de la *Taula de Valencia*, (1407); la labra del *dihuyté*, primero a 68 en marco de Valencia, luego a 70, con lo que ya hubo una reducción de su talla (1407); en los últimos años, 1410, desarrollo del poder señorial y las banderías que llegaron a adquirir Cullera.

En 1396 fue nombrado Lugarteniente General don Pedro de Aragón, Conde de Urgel; luego doña María de Luna y don Martín, rey de Sicilia y Conde de Xérica, (1399); en 1398 fue arrendada la Seca, con todas las reales, para batir el florín; Da. María, en 1402, confirmó la moneda valenciana —*confirmació privilegii monete*— esto es, la creada por Jaime I, base del cómputo; el florín valía 11 sous, de *reals de Valencia*, corrientes los del tiempo del Conquistador; en rigor, había dos cecas, el taller dedicado a los florines, que llevaban por marca una corona, en la parte superior, al lado de la cabeza del Bautista, y la *seca de l'argent* de la que salían los *dihuytens*. El marco de Valencia valía un sueldo y diez dineros más que el de Barcelona y se empleaba para la plata; el de Perpinyà, cien sueldos y once dineros y era para el oro en toda la *Senyoria del rey de Aragó*; se conocen los nombres de los maestros de la Seca, Bernat Ferrer, sucedido por su hijo Francesc; Bertomeu Coscollá era el entallador de los florines; los Jurats hicieron un donativo al rey de 5.000 de aquéllos y mil a la reina en las Cortes de 1401, reunidas en Sogorb, Segorbe, y luego en Valencia, (1403); los florines se tomaban a peso, al *pes vulgarment apellat mitjà*, lo qual es descendent del march de Perpenyà. En este reinado fray Vicent Ferrer predicó en el Palau del Real en 13-IX-1409; en 19 del mismo mes y año don Martín casó en Bellesguart con doña Margarita de Prades, ofició la misa fray Vicent y bendijo el matrimonio Benedicto XIII; el rey murió en Valldoncella en 31-V-1410.

En los *dihuytens* se lee *Martinus Dei gracia Rex Aragonum, Valencie, Maioricarum, Sardinie*, en parte abreviadamente, porque tras el Reino de Valencia iba el de Mallorca en la intitulación monetaria establecida por Jaime I y luego el de Cerdeña, como último incorporado a la Corona.

En 20-II-1407 don Martín favorecía a los monederos de la Seca con la elección de alcaldes de éstos y privilegios

en lo civil y criminal, ordenando que los de Valencia "no fueren tenidos de peor condición que los de las ciudades de Barcelona y Mallorca", texto que se copió en los libros de *Títulos y Enajenaciones, del Real patrimonio* y pasó al *Aureum Opus* y también al *Baldufari* de la misma Seca.

De la circulación de los antiguos *reals de Valencia* del Conquistador da testimonio el siguiente texto de fray Francesc Eximenis, quien moró en el convento de Franciscanos de Valencia en 1384-1407, en su *Regiment de la cosa pública*, dirigido a los Jurados de la ciudad *En Bernat Malet* y *En Bernat de Gurb*, por los generosos; *En Pere Johan*, *En Jaume Romeu*, *En Berenguer de Rojals* e *En Jaume Marrades*, por los ciudadanos, según dice en la carta-prólogo: "No res menys al dit Senyor [Jaime I] dota ací lo braç setglar de lleis e de furs especials que no han altres pobles del regne. E per aquesta raó plac al dit senyor e als seus succeïdors de nomenar sa pecunia qui s-apella barceloneses, per altre nom: es que en regne de Valencia hi fos dita de *reals de Valencia* per les damunt dites causes e raons. Car la barcelonesa es aquella que ha senyal de creu tesa, mas la real de Valencia es aquella que ha senyal de ram, segons se pot veure en la moneda menuda horrible, en la qual ha assats de cascuna de aquestes monedes; e dien los moneders que lo real ha qualque avantatge a la barcelonesa.

9 EL INTERREGNO (1410-1412).

Durante el interregno la Seca acuñó florines, bajo la dirección de Francesc Ferrer, quien compraba para aquel fin doblas de Berbería de 20 a 23 quilates de fino; todo consta por libros de cuentas, como el titulado *Libre de compres de or començat dimecres a XXVI de agost any de MCCCC XI*, y los de *Delirances de florins*, que conservaba el Maestre Racional.

FERNANDO I EL DE ANTEQUERA (1412-1416)

El reinado del nieto de Pedro el Ceremonioso, Fernando I de Aragón, hermano de Enrique III de Castilla, proclamado en Caspe en 28-VI-1412, no introdujo alteración

alguna en el orden monetario; labraronse las mismas unidades que durante Don Martín; en Valencia la Ceca desde 26 de agosto de 1411 compraba doblas procedentes de Berbería para acuñar florines, cuyas libranzas se hicieron entre 8-XI de aquel año y 1-IX de 1412. Las cecas de Valencia y Barcelona produjeron grandes cantidades de florines que ayudaron al rey, en 1415, cuando recibió la renuncia de Guillermo III Vizconde de Narbona, a su pretensión al reino de Cerdeña.

Los florines valencianos de Fernando I llevan las siglas F o FR del nombre del rey; los *dihuytens*, de plata, *Ferdinandus Dei gracia rex Aragonum, Valencie, Maioricarum, Sardinie*, abreviadamente; siguieron en la circulación los *reals de Valencia*, de vellón de Jaime I; regía la Seca, Francesch Ferrer; labró el cuño de los florines Bertomeu Coscollá y también éste los sellos común, contra sello, menor y secreto del rey Fernando quien en 14-I-1415 confirmó la moneda valenciana en las Cortes iniciadas en la Catedral de Valencia en 15-IV-1413 y terminadas en 22-VIII-1415, celebrándose la jura del príncipe heredero don Alfonso, que fue su lugarteniente; Fernando I murió en 2-IV-1416.

ALFONSO III DE VALENCIA, V DE ARAGON, EL MAGNANIMO (1416-1458)

El reinado del III Alfonso de Valencia comenzó en ésta, en lo monetario, ordenando en 13-X-1416 al Maestro de la Ceca Francesch Ferrer, que se presentara en la Corte para dar cuenta al Maestre Racional del estado de las acuñaciones y satisfacer el rey a los arrendatarios lo que se les debiese. En 4-XI confirmó a los monederos sus privilegios; también dispuso que de todos los emolumentos y derechos se respondiera ante el Baile general; por ello figuraron en los florines las marcas o emblemas de los Bailes.

En 25-VIII del año 1417 confirmó la moneda de este Reino, la de Jaime I; en 1417-1418 se labraron en la Ceca florines habiendo comprado para ello doblas de 21,3/4 quilates; eran entalladores, Manuel Escrivà, Pere Bernes, y Bertomeu Coscollá; Francesc Trepas escribano, sucedido en 1425 por Bernat Basella. Las Cortes

concedieron al rey un préstamo de 40.000 florines para la expedición a Cerdeña y Sicilia; luego se reunieron en 1421, en Traiguera, Les Coves y San Mateo, siendo lugarteniente la reina doña María. El florín valía 11 sueldos; para evitar la extracción del oro se propuso acuñarlo a ley de 21 quilates y talla de 64 piezas. Doña María por entonces -1422- redujo a uniformidad la ley de las monedas de los distintos reinos; en 7-IX de aquel año el rey desde Aversa escribió al Maestre Racional de Valencia para que igualara la ley de las monedas de ésta a la de los otros reinos; en 7 -X se contrató entre el Baile Joan Mercader y el florentino Moreto Donnino y los venecianos Miquel y Francesco Donat la acuñación de *dihuytens*.

En 1426 escaseaba el florín; por ello el rey dispuso en 27-IX crear una moneda de oro que se llamaría *real d'or de Valencia* o *timbre* por llevar el escudo del monarca, el *drach alat*, de 20 quilates y 96 piezas en marco; cada una valía 10 sous de *diners*, de vellón; el medio timbre salió a 192 por marco; equivalió a 5 sueldos; llegaron a acuñarse incluso después de fallecido el rey; por estar intervenida la Ceca desde 1420 por el Baile Nicolau Pujada los timbres de 1426 llevan un puig por marca de aquél; una B es la sigla del escribano Pere Basella. En la moneda se lee: *Alfonsus rex Valencie Maioricarum*; no obstante la acuñación del timbre, el rey autorizó la de florines en 1429; se celebraron Cortes en 1428 en Valencia, seguidas en Morvedre y, luego, en Traiguera y San Mateo.

Las necesidades por la conquista de Nápoles obligaron a acuñaciones subrepticias; en 1435 ordenó recoger 59.446 florines, 7 sueldos y 9 dineros, procedentes del donativo eclesiástico y acuñar ducados venecianos y *gillats*, de plata, corrientes en Nápoles para lo que enviaba modelos con Joan Marroma. En 1435-1436 la reina reunía Cortes en Monzón, Morella y Valencia; gran novedad en este reinado fue la acuñación de *diners* de vellón, inspirados en los de Jaime I, que ya escaseaban en la circulación aunque no desaparecieron de ésta; en los *dihuytens* se lee *Alfonsus Dei gracia Rex Aragonum, Valencie, Maioricarum Sardinie*; los medios con leyenda más breve.

En 1443 1446 se reunieron Cortes en Valencia; en 1444 era Maestro de la Ceca Arnau Caburgada; en 1446-1447 se acuñaron 27.000 timbres, a 96 en marco; en 1461 era escribano de la Ceca Francesch Cardona, por el que ciertas acuñaciones llevan un cardo por marca.

El *dihuyté*, que se tallaba a 70, bajó en su peso a 72 por marco; el *diner* tuvo un divisor, la *malla* de escasa acuñación; en 1456 se compraba oro para acuñar *timbres*, pero también florines de 1451 a 1456; entre 1444 y 1460 el florín osciló de 11 a 13 sueldos; el rey murió en 1458.

JUAN II DE VALENCIA Y ARAGON (1458-1479)

La veintena, larga, de años, que ocupó el reinado del hermano de Alfonso el Magnánimo, Juan II de Aragón, que era también II en Valencia, fue uno de los periodos más florecientes de su historia y en lo monetario tuvo hechos de gran trascendencia.

Juan II había nacido en Medina del Campo en 1398; era rey de Navarra desde 1425, por su esposa Blanca, de la que tuvo a Carlos Príncipe de Viana, fallecido en 1461; de la segunda, Juana Enriquez, le nacieron Fernando el Católico y Juana que casó con Fernando I de Nápoles, además de otros hijos, entre ellos, a Leonor de Aragón que casó con Luis de Beaumont, conde de Lerín y condestable de Navarra. Juan II tenía, pues los territorios de Aragón, Cataluña, Rosellón, Valencia, Mallorca con Menorca, Ibiza y adyacentes; Cerdeña y Sicilia.

Veintiún años estuvo la Ceca regida por Andreu Catalá, 1459-1480; en 1459 se firmó en Valencia un pacto entre Juan II de Aragón y Carlos VIII de Francia; en aquel año la ciudad hizo un préstamo al rey de 10.000 florines, quien pidió, además un donativo de 5.000; aquélla acordó el *prestech* pero no el *donatiu*; entre 1461 y 1480 la Ceca fue arrendada siete veces, la última a los tres Estamentos del Reino; se acuñaron *dihuytens* y *timbres*, en 1461-1465; en éste año la Ciudad, ayudó al rey con 18.000 sueldos para la *tala* de Tortosa y le hizo un préstamo de 50.000 para sostener una nave veneciana destinada a "castigar los rebeldes al dit senyor rey"; al mismo tiempo, monederos valencianos labraban diferentes especies en Lérida y Tárrega ya recuperadas por el monarca; en 1465 Juan II reunió Cortes en San Mateo en las que fue jurado Fernando; por entonces el rey sitiaba Amposta; en 1466 en la Tesorería de Juan II entraban *florins d'or d'Aragó, diners jaqueses, reysals Valencia, ducats venecians, carlins vells de Sicilia, dobles fersies d'or*;

No. 5:
medio
dihuyté

No. 6:
timbre.
No. 7:
medio
timbre.

carlins nous d'argent de Sicilie gillats de Napolis d'argent; aragoneses d'argent de Sicilia, ducats turchs d'or y enrics d'or.

En 1471 el rey dio una *ordinació* o *provisió* sobre la moneda; entonces la *Seca* se hallaba en una casa de la calle de Calatrava; la ciudad de Valencia prestó al rey 3750 libras, esto es, 75.000 sous o sueldos, para mantener las naves de Bernat Vilamarí que asediaban la ciudad de Barcelona, añadiendo otras dos del propio Consell valenciano; Juan II entró en la ciudad Condal en 17-X-1472; el año siguiente cuando los franceses asediaron Perpinyá, Juan II pidió ayuda a Maza de Lizana, *governador del Regne de Valencia dellà Xixona*; en 1477 la Ceca labró escudos de Francia, ayuda que necesitaba el primogénito Fernando pero se desmonetizaron para batir una nueva moneda valenciana el *ducat johaní* así llamado por el rey Juan II, con lo que el sistema monetario de este reinado, quedó integrado por el *florí*, el *timbre* y el *ducat johaní*, en oro; el *dihuyté*, en plata, los dineros de vellón de Alfonso el Magnánimo en esta aleación, flotantes aún los de Jaime I; el *sou* y la *lliura* como unidades de cuenta; 1 *sou* = 12 *diners*; 1 *lliura* = 20 *sous*; los *ducats johanins* fueron una bella obra monetaria: en anverso el busto del rey coronado, de frente, con cetro y *Johannes Dei gracia Rex Aragonum*; y en reverso, las armas reales, esto es, el escudo de los palos gules, coronado, en el campo V-A, abreviatura de Valencia y en la orla *Navarre, Valencie Maioricarum*; no hubo lugar para *Sardinie* por entrar Navarra; fue este reinado una de las épocas de la *Seca* de mayor esplendor, como consta por sus inventarios, libros de cuentas y la legislación sobre los monederos.

FERNANDO II DE VALENCIA Y ARAGON (1474-1516)

El largo reinado del II Fernando de Valencia tuvo en el orden de la moneda de este Reino los más destacados momentos decisivos; en primer término fue continuación de los valores del de Juan II; el *dihuyté*, propio; el florín tradicional, propio también; la creación de una nueva moneda, el *ducat* o *ducado*; el *ensayo* o conmemoración de su ascensión al trono, el *valencia*; los divisores y

múltiplos del ducado; la acuñación del *diner* de vellón en la tradición de los *reals* de Valencia de Jaime I, reanudada por Alfonso III el Magnánimo; la utilización del sistema de cuenta per *sou* y *lliura*; los cambios de tipos al producirse el fallecimiento de la reina Isabel de Castilla, la Católica, de suerte que puede decirse que representó todo ello el proceso o paso de lo medieval a lo que sería, en rigor, una nueva edad en la historia de Valencia, el siguiente reinado, de Carlos I.

Cronológicamente: en 18-X-1465 Isabel de Castilla contrae matrimonio con Fernando, que era ya rey de Sicilia y primogénito de Aragón; fallecido Enrique IV de Castilla Isabel tomó posesión de esta corona en 25-I-1475, y acuñó poco después, en Sevilla, el excelente, medio y cuarto, de oro, con la representación de ambos, sentados, con cetro Isabel y espada Fernando, en el primero; "medios rostros", suyos, en el segundo y leyenda *Ferdinandus et Elisabeth Rex et Regina Castelle et Legionis et Sicilie*; el real de plata, con las armas de Castilla y León en anverso y Aragón y Sicilia, en reverso; y sus divisores con las siglas F e Y, respondiendo todo ello a la doble corona.

En 19-VI-1479 fallecía Juan II; en 6-X Fernando se hallaba, ya rey, en Valencia, corrían entonces los *reals d'argent* y *timbres d'or*, los que se recibían a peso; en 11 de aquel mes se celebraban Cortes y Fernando juraba en la Catedral el acostumbrado privilegio de la moneda del Reino y los otros que se confirmaban con él, tradicionalmente; era su XII año de rey de Sicilia, su VI de Castilla y León y su I año de Aragón; que incluía todos los estados de esta Corona; hubo otras Cortes valencianas, en Orihuela, en 1488 y en Monzón en 1510; pronto Fernando recibió ayudas en moneda del Reino; en 1480 para la guerra de Granada; la Ciudad de Valencia le prestó 20.000 florines, con la garantía de la corona de la Reina, y el rey empeñó la suya por 35.000.

Aquel año, 1480, fue de gran perturbación monetaria por la escasez de plata; hubo que acuñar nuevos *dihuytens*; la primera labra de oro parece ser la de una pieza igual en su reverso a los ducados *johanins* de Juan II, con la cabeza del rey, de perfil, en anverso y la total intitulación *Ferdinandus Dei gracia rex Aragonum, Castelle* y en reverso *Valencie; feliciter regnantis*, donde se ve la última parte de aquella intitulación, rey de Valencia, más

una alusión al comienzo de su reinado. Se desmonetizaron los timbres en aquel año 1480, se ordenó labrar aquella nueva moneda de 23 y 3/4 quilates y talla de 60 en cuyo anverso fuera grabada la *imatge del senyor rey mostrant la mija cara coronada y en l'altra part les armes reials ab lo rat penat e lo titol Ferdinandus Dei gracia rex Aragonum, Castelle, Valencie, etc* lo que concuerda con lo anteriormente descrito, pero añadiéndose, en el resto del espacio, la frase gratulatoria, mencionada; su valor de veinte sueldos, o sea, doble del antiguo timbre y preludio del que sería propio del ducado; su peso 3'50 gr.

En 1480-1483 los tres Estamentos de las Cortes, que tenían arrendada la Seca desde Juan II labraron plata en la calle de la Zapatería; estos *dihuytens* llevan la marca de Alfonso Sánchez o Sanchis que era Tesorero general, como también ostentan la misma —un escudo con león— los florines de Fernando; era Maestro de la Ceca Andreu Catalá, quien murió en 14-V-1488, sucediéndole el mismo Alfonso Sanchis; en 1483, siendo Catalá Maestro y Sanchis Tesorero general, fue creado el ducat o ducado, de 23 y 3/4 y 1/2 quilates, y talla de 33 y 1/2, con lo que se introdujo este nuevo valor en los estados de los Reyes Católicos, cuyos bustos afrontados figuran, en la unidad, y sus iniciales, de Fernando e Isabel, en los medios; por su analogía, no metrológica, con los excelentes castellanos de la primera época, se llamaron en Valencia los *ducats o, mig excellents* y los medios, *ducats quarts excellents*; en la Seca había dos marcos, uno para la plata, *per pesar argent* y otro para el oro, *per pesar or*; en este reinado hubo cambios de *marchs vells* por otros, *nous*.

En 1489, solicitó el rey a la ciudad de Valencia un préstamo de 35.000 florines para la guerra de Baza; en 1491 se labraron en la Seca grandes cantidades de moneda de oro; era Tesorero general y Maestre de la misma Alfonso Sanchis; eran los ducados con la doble S—S por marca; en 1493 se imprimieron los *Furs nous fets per lo cristianissim e molt alt senyor Rey Don Ferrando Rey de Castella e de Arago e de Valencia, en la ciutat de Oriola als regnicoles de la ciutat e Regne de Valencia a XXXI de juliol Any de la Nativitat de Nostre Senyor Deu Jesuchrist MCCCC lxxxviij*. En 1497 se hizo la reforma monetaria en Castilla mandando acuñar los excelentes de la granada, pues que el reino nazarí se había ganado en 1492; en

1499 hubo nuevas acuñaciones de oro en Valencia; escaseaba el vellón valenciano, por lo que en 1500, a 13 de febrero se publicó *crida* ordenando que los poseedores de vellón florentino y sienés lo entregaran; entre 10-I-1503 y 12-VI-1504 se labraron 7.324 marcos de dineros; era Maestro de la Seca Alfonso Sanchis cuyas iniciales A—S— llevan aquéllos.

En 26-XI-1504 falleció doña Isabel y heredó la corona de Castilla doña Juana quedando don Fernando como Gobernador de aquella; en 1506 éste renunció a dicha función en favor de don Felipe, esposo de Juana; en 18-V-1506 casó Fernando con doña Germana de Foix; fallecido don Felipe en 25-XI de aquel año se encargó de la segunda regencia de Castilla don Fernando; en 1510 fue investido del reino de Nápoles; en 1512 fue anexionada Navarra y en 23-I-1516 falleció don Fernando, quedando como lugarteniente de Valencia doña Germana; descubiertas las Indias en 1492, fueron traídas a la Seca en 1495 arenas auríferas que el Almirante dejó al Baile de Valencia, Diego de Torres, para su análisis y el lavador de aquella dijo ser buenas; en 1510 hubo nuevas acuñaciones de *dihuytens* en Valencia; en 1513 se acomodó la moneda navarra a las demás de las tres coronas, Castilla—León y Aragón con sus diversos reinos; en 1514 se prohibió el curso de dineros sieneses y jaqueses en Valencia; las labras de *diners* de ésta bajo Alfonso Sanchis fueron abundantes; en 2-II-1515 fue dada una provisión sobre la falsificación de moneda en el Reino de Valencia, disponiendo que la jurisdicción sobre los falsificadores, fueran cristianos o moros vasallos de barones, perteneciera al Gobernador y no al Baile, como antes sucedía, respecto de los *sarrahins* o moros; nada más la de los moros de realengo y de eclesiásticos sería del Baile general; en 23-I-1516 murió Fernando.

Sus nuevas monedas de oro tomaron por tipo de anverso el de la pieza de 1480, del tipo de reverso del ducado johani, con *Ferdinandus Dei gracia rex*, y, *Valencie Maioricarum Sardinie*, con el escudo en rombo; en reverso; se labraron dobles *ducats* y *ducats sencillos*; también medios con los mismos tipos y en otras emisiones estos divisores con la sigla F, sola en anverso y el escudo de los ducados juanines en reverso; los vellones anteriores a 1504 llevaban el nombre de Isabel tras el de Fernando pero sólo el busto de éste y en reverso el tradicional árbol que dio lugar a llamarles *diners de ram* o de *ramet*.

Nº. 13:
doble
ducado
de
Fernando
e Isabel.

Nº. 14:
ducats,
de
Fernando
II.
Nº. 15:
doble.
Nº. 16:
medio,
de
Fernando
e Isabel.
Nº. 17:
medio,
de
Fernando
II solo.

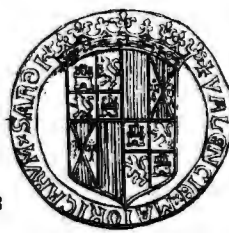
LA GERMANIA 1519-1522.

Elegido Carlos I en 28-VI-1519 emperador de Alemania, ante el temor de que los moros de Argel iban a apoderarse del Reino de Valencia y, por otras causas, estalló la rebelión de las Germanías que en el orden material monetario, tuvo estos aspectos: en 2-I-1520 la *Seca* continuaba labrando ducats *excellents*, esto es, los del rey Católico:

El numerario circulante en aquellos años era el de Fernando II especialmente; en 17-V-1520 Carlos I autorizaba la acuñación de moneda de plata, valenciana pero no llegó a batirse hasta 1522; el ducado era la unidad de oro; para enviar una embajada al rey, los nobles reunidos en La Valldigna dieron quinientos; el Virrey se situó en Denia, donde hizo labrar reales de plata, con la marca D por aquella villa y S por Sánchez, el Maestro de la Ceca de Valencia, para pagar a las tropas realistas; el 26-VII-1521 los del Virrey embarcaron en Denia rumbo a Peñíscola; los de Morella prestaron a aquél 70.000 ducados; los de El Forcall, en cambio, eran agermanados; entre tanto en Valencia se falsificaban los reales castellanos, lo que se castigó con pena de muerte; mientras los realistas acuñaban también reales de plata, *dihuytens*, en Sogorb, Segorbe, con una S de Sánchez o Sanchis, el Maestro de la Ceca y SO de aquella villa, los agermanados labraron vellón con los tipos de los del rey que batía Sánchez en Valencia pero sin nombre alguno de monarca: el Virrey dispuso en 1521 que *tots los reals d'argent batuts així en Denia com en Sogorb, los prenguen al preu de los reals castellans se prenen, sots les penes a Sa Senyoria reservades*: según disposición del Virrey don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Mérito; lo prestado en Denia por la nobleza al Virrey alcanzó la suma de 23.354 libras, 12 sueldos y 6 dineros; las piezas labradas en Denia eran dobles reales y sencillos, aquéllos de 6'35 gr.; ello constituyó el precedente de los múltiplos del real de plata bajo Carlos I que labró piezas de tres y seis sueldos, o sea de dobles y cuádruples reales; pero la Germanía se desenvolvió, en lo monetario, en el marco tradicional de Fernando II de Valencia y Aragón, esto es, en el del siglo XV; no es baladí esta observación por cuanto aquella rebelión marcó el verdadero fin del siglo XV valenciano, con su foralismo tradicional.



13



14



15



16



17



18



19



20



21

